



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Pelota
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 254/2020
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

### DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Pelota presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Pelota fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 5 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 18/08/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Pelota, con fecha de registro de entrada 01/12/2020, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 11/11/2020, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Pelota en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.





# Comunidad de Madrid

## COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **11/11/2020**

- **Estamento de Clubes (15)**

1. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIANGULO IHESTE (CDE 4529)
2. CLUB FRONTENIS RIVAS CLUB (C 3695)
3. AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE PELOTA TETUAN (A 293)
4. CLUB FRONTENIS TALAMANCA (C 2481)
5. CLUB FRONTENIS GETAFE (C 521)
6. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FRONTENIS FUENSALIDA (CDE 6549)
7. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UPM-FORNTENIS (CDE 9148)
8. CLUB DE PELOTA GUADALIX (C 3586)
9. CLUB FRONTENIS SAN CRISTOBAL 456)
10. CLUB DE FRONTENIS MOLAREÑO (C 3247)
11. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CLUB FRONTENIS CORPA (CDE 3255)
12. CLUB PELOTA A MANO LEGANES (C 325)
13. CLUB DE FRONTENIS MOSTOLES (C 3995)

- **Estamento de Deportistas (9)**

1. RAFAEL BREA LOPEZ
2. MIGUEL ANGEL SANZ FRONTAL
3. CARLOS ANZUELA LLANTERO
4. ENRIQUE MONTERO GUDIEL
5. MIGUEL ANGEL SANZ ZAFRA
6. PEDRO JOSE RUPEREZ MIÑAMBRES
7. RAFAEL EUGENIO SANCHEZ RAMOS
8. ROBERTO BERNARDO SASTRE





## Comunidad de Madrid

### 9. ALBERTO MARUGAN FERNANDEZ-REGATILLO

- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (3)**

1. JESUS MARIA MOVILLA SERRANO
2. ALEJANDRO CRESPO SACRISTAN
3. RAUL SANCHEZ LOPEZ

- **Estamento de Jueces y Árbitros (3)**

1. ALBERTO LAVAREZ CARABIA
2. JULIO FUENTES ALVARO
3. CARLOS TREVIJANO AZNAREZ

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 15 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Alberto Álvarez Filgueira

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA

